



MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APARATO PROTECTOR "FENA".

Habiendo observado en la práctica los inconvenientes en que se encuentran los fumadores en el ejercicio de sus trabajos y para evitar las probabilidades de incendio y las constantes manchas a que dá lugar la ceniza, el que suscribe ha ideado un sencillo aparato protector que aplicado al cigarro o cigarrillo evite por completo aquellos riesgos.

El aparato es sencillísimo y se aplica a una boquilla especial a la que se ha adosado previamente una tuerca u otro sistema de sujeción según indica la figura primera del dibujo adjunto.

En esta tuerca u otro sistema de sujeción va unido un tubo de las dimensiones regulares para el fin que se proyecta, taladrado en forma que pueda entrar libremente el aire al cigarro que esté en su interior impidiendo el derrame de la ceniza o fuego según se describe en la figura segunda del adjunto dibujo.

En la parte inferior del tubo descrito se ajusta un boten que sirve de cierre y que puede quitarse para eliminar la ceniza o para su limpieza tal como lo indica la figura tercera del adjunto dibujo.

El primer ajuste de la boquilla al tubo lo mismo pue



de ser conforme hemos indicado una rosca o un muelle resorte o simplemente a presión.

La boquilla puede ser de oro, plata, aluminio, nácar, marfil, amber, espuma de mar, hasta, galalith, o cualquier otra materia de las que para estos usos se emplean y en cualquier color y forma.

El tubo puede ser también de latón, o de cualquiera de los anteriores antes señalados para la boquilla o en combinación, o de cualquier otro material de los que para estos usos se emplean y ha de estar agujereado este tubo en forma que el cigarro o cigarrillo en su interior tenga la suficiente oxidación, para que no sufra en su combustión y pueda apagarse o ir demasiado lento.

Este tubo puede también confeccionarse, e incluimos también este procedimiento en la patente que con esta fecha solicitamos, por medio de un espiral de cualquier sustancia o metal adecuado para el caso.

El botón que se adosa al extremo del tubo, según el dibujo adjunto puede ir sujeto al mismo por cualquiera de los procedimientos indicados para la boquilla o sea por tuerca, muelle o resorte o presión, y ha de ser confeccionado con cualquiera de los materiales indicados para la boquilla o tubo.

Como hemos indicado, este aparato ha de fabricarse indistintamente para cigarro o cigarrillo y también puede hacerse con alguna pequeña variante que tienda al referido fin de proteger los cigarrillos o cigarrillos, evitando que la ceniza de estos pueda quemar o

manchar.

Como de este aparato que describimos no hemos visto ni en España ni en el extranjero nada similar, deseamos la patente correspondiente para poderlo explotar allí a donde convega a nuestros intereses.

REIVINDICACION.



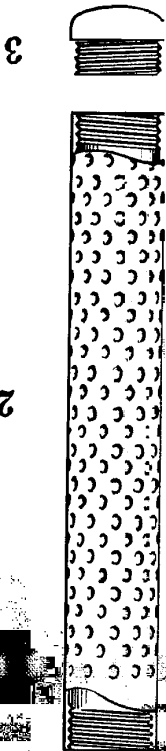
Reivindico como nuevo y de mi propia y exclusiva invención, un aparato consistente en un ~~tubo~~ tubo de cualquier materia, taladrado en forma que permita que en su interior arda un cigarro o cigarrillo sin que sufra su combustión y sin que pueda caer o salirse el fuego o ceniza tal y como se describe en la presente memoria y planos que se acompañan.

NOTA.

La patente que solicita ha de recaer por " " Per un aparato para proteger los cigarros o cigarrillos y evitar que el fuego o la ceniza de estos puedan manchar o quemar " que se denominara " Protector F E N A. ".

Dicho invento esta comprendido en el sexto grupo clase novena del nomenclator.

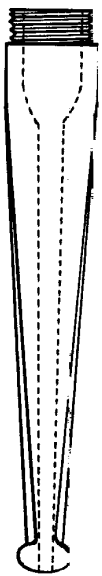
Valencia nueve de Enero de mil novecientos ventiseis



3

2

Paris, 9 Mars 1906
L. Lemaire



1